

editorial

En este segundo número de la serie monográfica de boletines que dedicamos a **reforma de las pensiones y su incidencia en el sector público**, su autor, **Julio Pérez Díaz**, científico titular del Instituto de Economía, Geografía y Demografía del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), nos ofrece su punto de vista respecto a **LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS**.

EXPLICACIÓN SINTÉTICA DE LA NUEVA REGULACIÓN QUE RESULTA DEL PROYECTO DE LEY

El sistema de pensiones español ha venido evolucionando hasta consolidarse como un sistema público de reparto, autosostenido y con pretensiones de llegar a "equilibrado". Aunque en sus orígenes tuviese funciones de protección social y de solidaridad, tales componentes empezaron a reducirse en los años 80, y quedaron plenamente desligados con las reformas de los años 90, especialmente las del llamado Pacto de Toledo. Uno de sus principales acuerdos fue la "separación de cajas", por la cual las cotizaciones debían financiar únicamente las pensiones contributivas, y no otros servicios o prestaciones, como las sanitarias. El sistema ha seguido financiando, no obstante, los Presupuestos generales con sus considerables excedentes, incluso a pesar de la reciente creación de un "fondo de reserva" con una parte de los mismos. En esta situación irrumpe la crisis económica, con una drástica reducción del número de ocupados y, por tanto, de cotizantes, y la creciente desconfianza de los mercados financieros respecto al futuro equilibrio del sistema.

Los motivos que el Proyecto expone para modificar la ley son, en cambio, muy sucintos: 1) la **evolución demográfica**, 2) el **desequilibrio entre cotizaciones y pensiones** y 3) el **acortamiento de la vida laboral** (por el retraso en su inicio y por el adelanto de la edad con que acaba).

Lo que se pretende es:

- **Retrasar la edad de jubilación.** Para ello, a partir de 1 de enero de 2013, los 65 años actuales se incrementarán en un mes por cada año transcurrido hasta 2018 incluido, y posteriormente en 2 meses por año, hasta alcanzarse la nueva edad de 67 años en el año 2027 (no obstante, para quienes acrediten 38 años y seis meses de cotización o más, la edad de 65 años se mantiene).
- **Modificar el sistema de cálculo de la pensión de jubilación.** El periodo para determinar la base reguladora de la pensión se amplía a 25 años. La ampliación en diez años del periodo para la determinación de la cuantía de la pensión de jubilación refuerza el principio de contributividad del sistema de la Seguridad Social y permite seguir avanzando en el objetivo de lograr una mayor proporcionalidad entre las cotizaciones efectuadas por el interesado en los años previos a la jubilación y la cuantía de la prestación, de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo (esto también gradualmente, hasta el 2022, con algunas excepciones).

En realidad **los tres motivos del Proyecto de ley podrían reducirse a uno solo: el desequilibrio financiero**. En efecto, "la evolución demográfica" (en realidad la evolución de la pirámide de población conocida como "envejecimiento demográfico") incrementa la relación pensionistas/cotizantes, lo que se interpreta como una amenaza al equilibrio entre pensiones y cotizaciones. El acortamiento de la vida laboral redundaría en el mismo efecto.

VALORACIÓN CRÍTICA

Sistemáticamente, tanto en el Proyecto como en cualquier documento previo recomendando la reforma, y también en aquellos que posteriormente la justifican, el primer argumento es el demográfico. Puesto que soy demógrafo, entiendo que por eso se me invita a comentar este cambio legislativo.

Adelanto ya mi opinión: **se está haciendo un uso abusivo y decimonónico de la demografía. Se hace "contabilidad" de personas, se proyectan los stocks poblacionales y se introducen los datos resultantes en modelos macro que inevitablemente arrojan resultados catastróficos**. Así se hizo en los años treinta para justificar el miedo a la despoblación y los natalismos más radicales, así se hizo con las previsiones apocalípticas sobre la explosión demográfica mundial hasta los años 80, y así se viene haciendo para justificar recortes en los sistemas públicos de pensiones desde los años 80.

Este uso de las proyecciones demográficas resulta de un requisito metodológico ignorado al interpretar sus resultados. Consiste en que las proyecciones resultan de las tendencias demográficas previstas (en mortalidad, fecundidad y migraciones) si, y sólo si, "en igualdad del resto de condiciones". **Las proyecciones, por tanto, ignoran por definición todo lo que hace posible que se produzca precisamente la evolución demográfica que proyectan**. Una vez obtenidas, a los demógrafos ya no se nos pide que las interpretemos; eso ya lo hacen los economistas de FEDEA, la OCDE o el Banco Mundial.

Es una posición muy cómoda si quienes se proponen como objetivo "consolidar el sistema", no se plantean intervenir en "el resto de condiciones". Como la evolución demográfica parece inexorable, el envejecimiento demográfico conduce a la inevitable conclusión de que "hay que recortar". En efecto, no puede ocultarse bajo eufemismos que esta reforma es, en realidad, un recorte de las prestaciones y de los derechos previos. El futuro equilibrio del sistema se persigue reduciendo sus gastos. Para obtener los mismos resultados será necesario cotizar más años y cantidades sensiblemente mayores o, lo que es lo mismo, a similares carreras y cuantías de cotización corresponderán pensiones sensiblemente menores. Puesto que la financiación del sistema es una parte de la retribución por el trabajo, **el primer resultado de la reforma es que los trabajadores van a tener una participación menor en la riqueza generada por el país.**

Los fundamentalistas del liberalismo replican que la riqueza aumentará precisamente gracias a este recorte y a todos los otros que ellos seguirán fomentando en el futuro, hasta conseguir eliminar una rémora económica tan descomunal como un sistema público de reparto y reconducir esas ingentes cantidades de dinero a formas más eficientes de gestión (privada, por supuesto). Para ellos el envejecimiento demográfico es lo de menos, aunque no renuncien a invocarlo como una excusa coyuntural. De hecho, saben perfectamente que también las formas privadas de organizar las pensiones se verán presionadas tanto o más por el cambio de la pirámide de edades, por mucho que sean tales formas las que ellos postulan.

En cambio, quienes quieren consolidar el sistema de reparto tienen en el envejecimiento poblacional un principal motivo para el recorte. En igualdad del resto de condiciones es "evidente" que un sistema ya maduro, con un peso creciente de pensionistas frente a cotizantes, debe reducir gastos o subir impuestos, y esa última opción se descarta automáticamente.

Pero, ¿realmente es así? ¿Puede la demografía decir alguna cosa también sobre el "resto de condiciones" que cambiarán en el horizonte temporal de unas proyecciones? Aún más: ¿Puede decir algo sobre otras condiciones relevantes para la sostenibilidad del sistema? Porque, esto también debe quedar claro desde el principio, **el envejecimiento demográfico se viene usando para predecir el colapso del sistema desde hace prácticamente un siglo.** Una tarea urgente que nadie parece interesado en acometer es **explicar por qué, pese a un proceso de envejecimiento prácticamente continuado y de más de un siglo, el sistema no ha hecho más que mejorar, desmintiendo todas las previsiones de colapso.**

Pues bien, el "resto de condiciones" que cambian junto a la pirámide de población y que se ignora sistemáticamente al hacer proyecciones, es una explicación sustancial de dicha mejora, y puede ser descrito en términos demográficos como una auténtica revolución productiva, sumamente favorable a la sostenibilidad futura de un sistema de reparto. Una "revolución reproductiva", en realidad, porque el sector productivo que ha experimentado en nuestro ámbito un incremento abrupto y espectacular de la productividad es el sector de "producción de seres humanos".

En efecto, **lo que tradicionalmente se conoce como "transición demográfica" de forma meramente descriptiva, es en realidad una revolución en la eficiencia con que los sistemas demográficos reproducen las poblaciones. No es sólo un simple descenso de la mortalidad y luego de la fecundidad, sino una mejora radical del sistema productivo/reproductivo que tiene distintos efectos, trascendentales y simultáneos, sobre el futuro humano en general y sobre su bienestar en particular. El primer logro, la progresiva democratización de la supervivencia completa, desde la cuna hasta ha vejez, es el detonante de todo.**

En el pasado la mitad de los nacimientos había fallecido antes de cumplir los 15 años, de modo que los escasos privilegiados que llegaban, con vida y con condiciones sociales favorables, a las edades de formar familia, debían obligatoriamente tener fecundidades altísimas, simplemente para evitar la extinción. El progresivo aligeramiento de la "carga reproductiva" va acompañado de una creciente seguridad en la supervivencia de los adultos. Ello redundaba en una menor vulnerabilidad de las unidades familiares y en una mayor capacidad de especializar roles, liberando también a los menores de tareas de adultos, como el trabajo precoz o el cuidado de la casa. De este modo se cierra un círculo "virtuoso", porque los niños reciben cada vez más atención, recursos y formación, que beneficiarán a la siguiente generación cuando se convierten en adultos y tienen que criar a sus propios hijos.

Otro efecto trascendental de esta evolución es la radical modificación de las condiciones históricas que han definido las diferencias de roles alrededor de los sexos. La revolución productiva/reproductiva, como todas las revoluciones productivas anteriores, permite mayor producción (mayores poblaciones) con menos dedicación (nacimientos y "esfuerzo reproductivo") y, como todas ellas, hace súbitamente innecesaria una gran parte de la mano de obra antes dedicada. Puesto que dicha mano de obra ha estado definida por su sexo, **la revolución reproductiva es una parte crucial de la liberación femenina. Las poblaciones que la experimentan ven emerger a las mujeres hasta un estatus social equiparable al masculino y con unos niveles similares de formación y de ocupación laboral.**

Todo lo anterior es también parte de esas "otras condiciones" que quedan ocultas y congeladas cuando se habla de proyecciones de población. El supuesto básico de las proyecciones se revela así lógicamente imposible, una mera ficción instrumental, porque si existe envejecimiento demográfico es precisamente como resultado de todas esas condiciones.

Por tanto la demografía, junto al cambio de la pirámide, también nos dice que cambian muy rápidamente las características de las sucesivas generaciones que nacen en el país, atraviesan edades formativas, ingresan en el mercado laboral,

desarrollan las etapas de madurez familiar y productiva o se jubilan y se desenvuelven en la etapa posterior. De hecho **el cambio demográfico, además de modificar las estructuras por edades, está cambiando también los ciclos de vida "tipo" del pasado. Y tales cambios ya no son tan evidentemente contrarios al equilibrio del sistema público de pensiones.**

No es contrario al sistema que los perfiles ocupacionales tengan cada vez mayor formación y mayores niveles de cotización. Por cierto, ésta es **otra vía para mejorar los ingresos del sistema sin necesidad de subir impuestos: que la cuantía media cotizada aumente como resultado de una mejora en la estructura ocupacional.** Como no lo es que la mitad de la población, la femenina, se esté incorporando masivamente al mercado de trabajo, y con niveles formativos superiores a los masculinos.

En general no es contrario al bienestar del país que vivan todos los que nacen, que sus vidas sean largas, que las mujeres estén trascendiendo su ancestral adscripción a los roles reproductivos y que el progresivo reequilibrio numérico entre generaciones presentes haga posibles formas de solidaridad intrafamiliar y social cada vez más ricas y complejas (en las que los maduros y mayores juegan papeles sin precedentes). Todas ellas son las "otras condiciones" inextricablemente asociadas al cambio de la pirámide, principal argumento esgrimido para justificar la necesidad de la reforma.

Es obligado señalar que todas las facetas del cambio demográfico que resultan favorables a la futura sostenibilidad del sistema de pensiones lo son porque anuncian una creciente capacidad futura de financiación. Dicho de otro modo, lo que anuncian es que **el sistema tendrá más gasto en pensiones, pero también se moverá en escenarios de mayor progreso y generación de riqueza y, por lo tanto, más ingresos.**

Y ese es el punto en el que la reforma supone una inflexión. ¿Por qué se está utilizando como principal argumento la demografía más arcaica posible, la de la mera relación entre efectivos de distintas edades? ¿Por qué se ignora el cambio previsible en la significación de las distintas edades, especialmente en lo que se refiere a su capacidad productiva? ¿Se está suponiendo que no habrá progreso en el futuro, o bien que el sistema público de pensiones no debe seguir creciendo, aunque pueda? **Las recetas para mejorar la riqueza generada por el país en relación a cada persona con edad de trabajar son harto conocidas: reducir las sangrantes tasas de paro, invertir en actividades de mayor valor añadido, mejorar los perfiles ocupacionales, evolucionar hacia un aparato productivo que incorpore más y más rápidamente las mejoras tecnológicas y organizativas, más inversión en calidad, reemplazo progresivo de sectores de escasa productividad** (el que resultó del reciente boom inmobiliario es un objetivo evidente). La evolución demográfica es favorable a todas ellas. Pero hay quien lo niega y se ha empeñado en que no habrá progreso si no se traslada a la gestión privada la inmensa cantidad de recursos, creciente además, que mueve el sistema de reparto. Ésta es la auténtica amenaza al sistema, ideológica, aunque se esconda tras argumentos demográficos.